



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

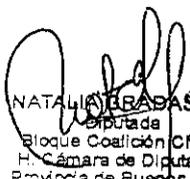
La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del organismo que corresponda, en forma escrita y urgente remita la información que a continuación se transcribe, sobre algunos aspectos referidos a la matrícula escolar en la ciudad de Bahía Blanca durante el año 2010, según datos del Consejo Escolar de dicho distrito.

- 1) ¿Si la población escolar descendió un 2 % en comparación con el año 2009 en el distrito de Bahía Blanca?
- 2) ¿SI se registraron estos aumentos en los siguientes niveles?:
  - Inicial: concurren 43 alumnos más
  - Adultos: donde concurren 170 estudiantes más
- 3) ¿Si se registraron estas reducciones en los siguientes niveles?:
  - Primaria: 166 menos
  - Secundaria: 680 menos
  - Técnica: 254 menos
- 4) ¿SI como consecuencia de estos datos, en todos los niveles habría 887 estudiantes menos?
- 5) En caso de ser fehacientes estos datos, explique los motivos a que se atribuye esta reducción de matrículas

  
LILIANA PIANI  
Diputada  
Vicepresidencia II  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

  
NATALIA BRADASCHI  
Diputada  
Bloque Coalición Cívica  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

  
MARCELA A. GUIDO  
Diputada  
Bloque Coalición Cívica  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



## FUNDAMENTOS

La ANSES de la ciudad de Bahía Blanca informó, que la matrícula escolar en dicha ciudad aumentó un 30 % como consecuencia de la Asignación Universal por Hijo puesta en vigencia por el Ejecutivo Nacional. Estos datos se contraponen al informe del Consejo Escolar de la misma localidad, que consignó una reducción del 2 % de la matrícula en comparación con el año anterior.

La Asignación Universal por Hijo reglamentada por el decreto 1602/09, consiste en una prestación monetaria no retributiva de carácter mensual, que se abona a uno sólo de los padres, tutor, curador o pariente por consanguinidad hasta el tercer grado por cada menor de dieciocho años que se encuentre a su cargo.

El otorgamiento del beneficio, se somete a requisitos que deben acreditarse para garantizar la “universalidad” y su “transparencia”, condicionándolo al cumplimiento de los controles sanitarios obligatorios para menores y **a la concurrencia al sistema público de enseñanza.**

El informe del Consejo Escolar indicaría que en el año 2009 cursaban 56.171 alumnos y en el año 2010 habría 55.284. Esto estaría contradiciendo los datos del ANSES, por el cual, si esto es así, la Asignación por Hijo no estaría cumpliendo uno de los objetivos que se habría propuesto.

Por los motivos expresados, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto positivo el presente proyecto.

  
MARCELA A. GUIDO  
Diputada  
Bloque Coalición Cívica  
H. Cámara de Diputados Pcia. B.A.